

**EJECUTIVO No. 541744089001-2019-00166-00**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA**

Chitagá, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Con fundamento en el memorial allegado por la parte demandante de fecha 23 de enero de 2023, en el cual solicita se ordene el secuestro del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 272-38178 de la oficina de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Pamplona, revisado el expediente se observa que no obra dentro del mismo certificación o documento por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos que acredite que se encuentre inscrita la medida de embargo decretada sobre el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria 272-38178 y que fue ordenada en auto de fecha del 28 de abril de 2022 y comunicada a la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Pamplona a través del oficio 448 del 02 de mayo de 2022

Por lo anterior y ante de proceder a acceder a lo solicitado por la parte demandante, se requerirá a la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Pamplona, con el fin que informe la situación actual del bien identificado con la Matrícula Inmobiliaria 272-38178 y respecto de la medida de embargo que fue decretada sobre el mismo.

NOTIFIQUESE

El Juez,



**JHON OMAR BARBOSA ROPERO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **25 de enero de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El Secretario

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ